



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 05122 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 209 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *"con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)".*

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *"la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)".*

El empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21**, para ser incluido en la convocatoria denominada *"Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3"*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21**, quedando este registrado con el número de OPEC **147926**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19093 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147926**, dentro de la cual se encuentra el elegible **MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó el nombramiento a que había lugar con el objeto de proveer una (1) vacante definitiva ofertada para el empleo con número de OPEC **147926**, esto es, el elegible **CARLOS EDUARDO VARGAS GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.952.447 y quien ocupa la posición meritatoria número uno (1), así:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05122 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 147926, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, ofertado con el Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	79952447	CARLOS EDUARDO	VARGAS GALLO	79.87
2	1018429348	LUIS FERNANDO	JIMÉNEZ VITERI	76.67
3	79735582	OSCAR JIMENO	FONSECA VELANDIA	76.52
4	1032437665	HENRY ALFONSO	DÍAZ AVENDAÑO	76.23
5	52809235	MAYER	FLÓREZ CÁRDENAS	74.45

Como se observa, el elegible **MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (8) era superior al número de vacantes ofertadas (1).

Así las cosas, el elegible **CARLOS EDUARDO VARGAS GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.952.447, mediante Resolución 00100 del 10 de enero de 2023 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 21 adscrito a la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de Información y la Comunicación, cargo respecto del cual tomó posesión según consta en Acta 0087 del 01 de febrero de 2023.

Posteriormente, mediante Oficio 242044354 del 30 de abril de 2024, **CARLOS EDUARDO VARGAS GALLO** presentó renuncia irrevocable al empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 21 adscrito a la Subdirección Administrativa del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones a partir del día 14 de mayo de 2024, la cual le fue aceptada por esta Entidad a través de la Resolución 01547 del 07 de mayo del 2024.

Una vez publicada la citada renuncia en el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio de fecha 05 de julio de 2024 “Autoriza (...) el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ** (...) quien ocupó la posición ocho (8) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. **147926** denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, con ocasión a la aceptación de renuncia durante período de prueba del(la) elegible CARLOS EDUARDO VARGAS GALLO**”.

En virtud de ello, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 02 de diciembre de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ**, acredita los requisitos y el perfil exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para proceder con su nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 6.136.309, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la planta de





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 05122 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a MAURICIO MONTAÑO MUÑOZ y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente



MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Elaboró: Sofía Guzmán Cely- Abogada GIT de Administración de Personal. 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
María Fernanda Echeverría Burbano - Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General 

María Camila Gutiérrez Torres - Asesora Despacho del Ministro 



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 05122 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241209-161328-6d5c71-18632557

Creación: 2024-12-09 16:13:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-09 16:17:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 05122 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241209-161328-6d5c71-18632557

Creación: 2024-12-09 16:13:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-09 16:17:59



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-12-09 16:13:36 Lec.: 2024-12-09 16:14:15 Res.: 2024-12-09 16:17:59 IP Res.: 190.145.189.98